



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 117 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 20 MAR. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 00523-2019-CG/DC de fecha 04 de Marzo del 2019, el Oficio N° 059-2019-GOREMAD/DIRESA-OCI de fecha 14 de marzo del 2019, Oficio N° 092-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA de fecha 14 de marzo del 2019, y el Memorando N° 286-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 15 de marzo de 2019 que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional sobre CONFORMACION DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO con el objeto de determinar los costos por todos los conceptos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y la lucha contra la corrupción;

Que, la Directiva N° 011-2018-CG/GPL- "Directiva para la implementación de la incorporación de los órganos de control institucional a la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, tiene por objetivo: "Regular el proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional, mediante disposiciones que permitan a las entidades del gobierno nacional, gobierno regionales y gobiernos locales, ejecutar el proceso de transferencia de recursos financieros a la Contraloría General de la Republica, dispuesto por la Ley N° 30742";

Que, la precitada Directiva en su numeral 7.1 Proceso de Incorporación, inciso 7.1.2 Determinación de costos y número de plazas del OCI señala: "El plan de implementación de la incorporación de los OCI a la CGR considera como etapa previa que permita conocer los costos de las plazas ocupadas y previstas, en los documentos de gestión de la entidad, así como el personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y de gastos operativos del OCI, efectuar las siguientes acciones: a) A pedido de la Contraloría General, y en el plazo que esta señale, la entidad conformara una Comisión, la misma que deberá estar integrada por los Jefes de los áreas de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Administración, o los que hagan sus veces, y del Jefe del OCI, en calidad de coordinador; b) La comisión, dentro de los plazos señalados por la Contraloría General, deberá informar al Titular de la entidad la estimación de los costos del personal, viáticos, bienes y servicios del OCI por genérica de gasto y fuente de financiamiento, de acuerdo al anexo N° 01 "Información Financiera"; c) También deberá identificar e informar, sobre el personal que labora en el OCI bajo cualquier régimen laboral o modalidad de contratación, de acuerdo anexo N° 2 "Identificación de Plazas" y sobre la capacidad logística instalada del OCI, de acuerdo al anexo N° 3 "Determinación de la capacidad logística"; d) El Titular de la entidad remitirá la información recabada por la comisión a la CGR, en el plazo establecido por esta última, para iniciar el proceso de incorporación.";

Que, mediante Oficio N° 00523-2019-CG/DC, de fecha 04 de marzo del 2019 el Contralor de la Contraloría General de la República hace de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, que la Contraloría General de la Republica, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control, y en el marco del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 referida a: "Transferencia financiera para el financiamiento de los órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la Republica" y la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, aprobada por Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG; solicita la instalación de la Comisión previa para la incorporación del Órgano de Control Institucional-OCI a la Contraloría General de la República; para lo cual dispone la implementación de acciones entre las cuales esta: "Conformar una comisión de trabajo,





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 117 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado,

integrada por el Jefe del Presupuesto, Jefe de Administración y Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, y el Jefe de OCI, quien participará como coordinador. Dicha Comisión deberá ser designada mediante Resolución del Titular del Pliego o Entidad, según corresponda..."; y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con V° B° de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR LA COMISION DE TRABAJO, que tiene por objeto determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, en las entidades que incluye recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento, así como suministros para su acondicionamiento y reparación; la misma que está integrada por:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FUNCION |
|--|---|-------------|
| Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA | Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Integrante |
| C.P.C Jesús LIZARASO ROMERO | Director Ejecutivo (e) de Administración | Integrante |
| Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA | Directora de la Oficina de Personal | Integrante |
| C.P.C Carlos Vicente SALAS TAMAYO | Jefe del Órgano de Control Institucional | Coordinador |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Trabajo señalados en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- La presente resolución de designación deberá ser remitida a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica en un plazo de 10 días a partir de la recepción del Oficio N° 00523-2019-CG/DC, asimismo la Comisión deberá formular el informe de Costos del OCI, el cual incluirá los formatos establecidos en la Directiva antes señalada y remitirlo a dicha Gerencia en un plazo de 20 días hábiles a partir de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN
Autógrafa (02)
OCI/Estadística (02)
Interesados. (04)